

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 1612

COMISIONES DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DE OBRAS PUBLICAS

Impreso el día 21 de noviembre de 2002

Término del artículo 113: 2 de diciembre de 2002

SUMARIO: **Acta** de intención suscrita entre la empresa Aluar - Hidroeléctrica Futaleufú y la Secretaría de Energía de la Nación para la construcción de una línea de alta tensión entre las provincias del Chubut y Río Negro. Expresión de beneplácito por su firma. **Becerra**. (5.367-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se expresa beneplácito por la firma del acta de intención suscrita entre la empresa Aluar - Hidroeléctrica Futaleufú y la Secretaría de Energía de la Nación para la construcción de la línea de alta tensión que une a las ciudades de Puerto Madryn, provincia del Chubut, y Choele Choel, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 14 de noviembre de 2002.

Arturo Lafalla. – Carlos Courel. – Jesús Blanco. – Gustavo Di Benedetto. – Oliva Rodríguez González. – Alfredo Martínez. – Elsa Quiroz. – Roque Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Miguel Baigorria. – Liliana Bayonzo. – Mario Capello. – Víctor Cisterna. – José Cusinato. – Beatriz Daher. – Marcelo Dragan. – Daniel Esaín. – Miguel Giubergia. – María Herzovich. – Julio Larreguy. – Elsa Lofrano. – Encarnación Lozano. – Miguel Mukdise. – Benjamín Nieto Brizuela. – Jorge Pascual. – Víctor Peláez. –

Olijela del Valle Rivas. – Luis Sebriano. – Raúl Solmoirago. – Hugo Storero. – Horacio Vivo. – Ovidio Zúñiga.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la firma del acta de intención suscrita entre la empresa Aluar-Hidroeléctrica Futaleufú y la Secretaría de Energía de la Nación, para la construcción de una línea de alta tensión que una las ciudades patagónicas de puerto Madryn, provincia del Chubut, y Choele Choel, provincia de Río Negro.

Omar E. Becerra.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Becerra, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Arturo Lafalla.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El secretario de Energía de la Nación, doctor Alieto Guadagni, en su carácter de presidente del Comité Administrador del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal, (CAF), suscribió un “Acta de intención común” con el consorcio

ALUAR S.A.I.C. –Hidroeléctrica Futaleufú, que ratifica la decisión de llevar adelante la obra de 500 Kv, que unirá Choele Choel (provincia de Río Negro) con puerto Madryn (provincia del Chubut) y define las bases para concretar la necesaria adecuación del contrato de promoción suscrito en enero de 2001.

Con el acta que expresa el consenso con el consorcio ALUAR Futaleufú, se logra dar el impulso definitivo a esta iniciativa y concretar uno de los trazados del Plan Federal de Transporte de Energía Eléctrica en 500 Kv, que se gestará en el Consejo Federal de Energía Eléctrica.

Esta iniciativa manifiesta la intención común de las partes de mantener el vínculo contractual que expresa el contrato de Promoción de la Ampliación Interconexión MEM – MEMSP, línea de alta tensión en 500 Kv, Choele Choel – puerto Madryn, con las adecuaciones que prevé la Carta de Intención Común, para lograr concretar la obra en cuestión.

El acuerdo firmado manifiesta la intención “de ambas partes de mantener el vínculo contractual que expresa el Contrato de Promoción de la Ampliación Interconexión MEM – MEMSP, Línea de alta tensión en 500 Kv. –Choele Choel – puerto Madryn, suscrito el 23 de enero de 2001, basándose en la voluntad de ambas de concretar la ejecución de la obra”.

Las partes analizarán las mínimas adecuaciones contractuales que resulten imprescindibles para concretar la obra en cuestión, adaptando a la actual condición económica nacional y a la realidad de los hechos, el contrato de promoción sin descartar las reformas que pudieran resultar necesarias.

En el proceso de renegociación iniciado por el comité de administración del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Provincial, se han alcanzado importantes modificaciones destacándose el incremento del aporte privado a la obra en cuestión, es así que conforme el acta de intención común en consorcio ALUAR – Hidroeléctrica Futaleufú, compromete aportar el 31 % como oferta firme, incrementando su anterior propuesta en un 55 %.

En consecuencia, el consorcio abonará un porcentaje de treinta y uno por ciento (31%) del costo total de la operación y mantenimiento como conse-

cuencia de su compromiso de incrementar los aportes en el contrato de promoción, destinando fundamentalmente los mismos a “atender los costos que demande el equipamiento y montaje necesario para realizar la ampliación de la actual ET puerto Madryn 330Kv/132Kv y la nueva Estación Transformadora de puerto Madryn (500 Kv/330Kv), más la vinculación entre ambas instalaciones, por tramo de línea aérea en 330 Kv”, así como las obras necesarias para su puesta en marcha industrial. En el caso de que estos costos fueran inferiores al 31%, se destinará el excedente a otros ítems de la obra.

En idéntico sentido el comité de administración del Fondo Fiduciario compromete su esfuerzo, económico financiero a atender los costos que demanden la provisión, montaje y puesta en marcha industrial de LAT 500 Kv. Choele Choel – puerto Madryn. Como las obras necesarias para su puesta en marcha industrial hasta alcanzar el sesenta y nueve por ciento (69%), se destinará el excedente a otros ítems de la obra.

Las partes asumen los costos de operación y mantenimiento por el plazo contractualmente previsto de quince (15) años.

El costo de esta obra se ha estimado en un monto de aproximadamente doscientos cuarenta millones de pesos (\$ 240.000.000), inversión que permitirá la vinculación de la Patagonia Argentina con el Sistema Integrado Nacional, haciendo posible el desarrollo de una serie importante de inversiones productivas.

Los promotores de esta obra estiman que en un corto plazo –calculado en sesenta días a partir del 6 de agosto de 2002, fecha de publicación de esta información por el Consejo Federal de la Energía Eléctrica– se instrumentarán formalmente los términos del presente acuerdo con carácter vinculante y en función del mismo se prepararán las bases y condiciones para el llamado a licitación con la intención de poner en servicio la interconexión en el cuarto (4°) trimestre de 2004.

Por los fundamentos expresados precedentemente solicitamos a los señores diputados de la Nación, la aprobación de la presente iniciativa parlamentaria.

Omar E. Becerra.